



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rectificación licencia Bonifacino - EX-2022-00125933-UNC-ME#FD

VISTO: La Resolución Decanal RD-2022-209-E-UNC-DEC#FD por la cual se registra la licencia por enfermedad de corto tratamiento, con goce de haberes, a la Prof. Norma Elida Bonifacino (Legajo 27804) desde el 14 de marzo de 2022 al 14 de abril de 2022 inclusive, por un total de 32 (treinta y dos) días.

Y CONSIDERANDO:

Que en los considerandos y en el art. 1º de la mencionada Resolución se consignó sólo uno de los cargo de la Prof. Norma Bonifacino "*Profesora Adjunta con dedicación exclusiva (C. 109) como directora del Departamento de Concurso Docente, conforme Res. decanal 79/2022*" debiendo además consignarse el cargo de Profesora Titular con dedicación simple (C. 103) en la asignatura Derecho Público Provincial y Municipal, conforme Res. Dec. 1032/2019

Que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar las pertinentes modificaciones a la Resolución Decanal RD-2022-209-E-UNC-DEC#FD en virtud de lo dispuesto por el art. 101 del Decreto Reglamentario 1759/72 y sus modificatorias.

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Rectificar el considerando y artículo 1º de la Resolución Decanal RD-2022-209-E-UNC-DEC#FD del siguiente modo:

Donde dice "*un cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva (C. 109) en el Departamento de Concursos Docente, conforme Res. decanal 79/2022*";

Debe decir "*un cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva (C. 109) en el Departamento de Concursos Docente, conforme Res. decanal 79/2022 y un cargo de Profesora Titular con dedicación simple (C. 103) en la asignatura Derecho Público Provincial y Municipal, conforme Res. Dec. 1032/2019*", quedando el resto de la resolución sin modificaciones.

Artículo 2: Protocolícese, hágase saber, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público, Departamento de Concursos Docentes y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.

